



Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria ordinaria número 54/2016, de 17 de noviembre de 2016.

Extracto de acuerdos adoptados para su publicación en la página web corporativa en los términos establecidos en el artículo 26.2 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria:

1.- Se acuerda la convalidación de gastos por la Junta de Gobierno de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, conforme a lo establecido en la base nº 42.2 de la de ejecución del presupuesto para el ejercicio 2016, así como AUTORIZAR Y DISPONER el gasto, así como, RECONOCER Y LIQUIDAR LA OBLIGACIÓN que a continuación se expresa:

Empresa	Factura	Fecha	CIF/DNI	Concepto	Aplicación presupuestaria	Importe	RC
M. Alejandra López Santana	300	29/08/16	42866263J	Placa Leonor Rodríguez Manso Placa Leticia Romero González	0001A 91200 22601	72,00.-	220160051382
Audiovisuales Canarias 2000, S.L.	25660	31/08/16	B35507276	Servicio megafonía conmemoración aniversario accidente Spanair	0001A 91200 22606	458,28.-	220160047413
Caja de sabores, S.C.P.	56/16	19/09/16	J76095066	Desayuno de trabajo en las Casas Consistoriales	0001A 91200 22606	50,08.-	220160047411
Audiovisuales Canarias 2000, S.L.	25741	16/09/16	B35507276	Servicio de megafonía para rueda de prensa en el Castillo de Mata	0001A 91200 22606	311,53.-	220160047410

2.- Se acuerda la convalidar conforme a lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2016, las facturas números 1238 de la empresa RAJUEL, S.L. con C.I.F. B35767920, por importe de 49.995,76 €, correspondiente a la demolición y gestión de residuos en el Parque Marítimo de Las Salinas, Inventario municipal nº 1649 y Emit 63 2016 5 de la entidad GUERRA PATRIMONIAL FGG,S.L, con C.I.F. B 35349562, correspondiente a la demolición y gestión de residuos en el Parque Marítimo de Las Salinas, Inventario municipal nº 1526, así como autorización y disposición y el reconocimiento y liquidación de la obligación de los siguientes gastos:

- Interesado: RAJUEL, S.L..
- N.I.F.: B-35767920
- Aplicación Presupuestaria: 0201A 15101 210.00
- Importe: CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS. (49.995,76 €).

- Interesado: GUERRA PATRIMONIAL FGG, S.L.
- N.I.F.: B-35349562
- Aplicación Presupuestaria: 0201A 15101 210.00
- Importe: CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS. (42.481,46 €)

Código Seguro de verificación: SdpnD/0EKfkUG1c07q7H7Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Encarnacion Galvan González		FECHA	07/12/2016
	Augusto Hidalgo Macario			
	Felipe Mba Ebebele			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	SdpnD/0EKfkUG1c07q7H7Q==	PÁGINA	1/3
 SdpnD/0EKfkUG1c07q7H7Q==				



3.- Se acuerda aprobar el Expediente de Modificación de Créditos número **JG2016/25**, en el Presupuesto de **2016**, mediante **Transferencias de Crédito entre Aplicaciones de la misma Área de Gasto**, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

TRANSFERENCIAS POSITIVAS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
DOS	GASTOS EN BIENES CTES. Y SERVICIOS	308.048,60 €
SEIS	INVERSIONES REALES	8.100,01 €
TOTAL		316.148,61 €

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
DOS	GASTOS EN BIENES CTES. Y SERVICIOS	316.148,61 €
TOTAL		316.148,61 €

4.- Se acuerda autorizar y disponer el gasto para la realización del contrato de “Servicio de actividades socioculturales”, correspondiente al ejercicio 2016, en cuantía de 800.000,00 euros, cuyo importe será con cargo a la consignación recogida en la retención de crédito número 220160004256, relativa a la aplicación número 2016/0802A/334.00/227.99, del Presupuesto de la Corporación, que se financia con fondos propios.

5.- Se acuerda:

PRIMERO: Anular parcialmente la autorización y disposición del gasto dispensada para el presente ejercicio de 2016, en cuantía de 1.030.000,00 euros, a detracer de la aplicación presupuestaria 2016/0402A/165.00/221.00, y su reintegro a la misma.

SEGUNDO: Autorización y disposición de los gastos de los ejercicios futuros que se expresan, en función del crédito que para cada ejercicio se consigne en los respectivos presupuestos, según estipula el punto 2 del artículo 79 del Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales; sin que dicho/s importe/s pueda/n superar la/s siguiente/s cuantía/s:

Año	Aplicación Presupuestaria	Importe euros
2018	0402A/165.00/221.00	1.030.000,00

6.- Se acuerda la convalidación del gasto relativo al “ Servicio para reparar los desperfectos de la Casa de la Cultura de Tenoya”, del Distrito Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya”, a la empresa “CONSTRUCCIONES CORREA MONTES S.L .”, C.I.F.:B-35206358, factura número 24/2016 de fecha 02/08/16, e importe de 842,41 €”, y por consiguiente, Autorizar y Disponer el gasto, así como Reconocer y Liquidar la Obligación correspondiente.

Las Palmas de Gran Canaria, a 28 de noviembre de 2016

Código Seguro de verificación:SdpnD/0EKfkUG1c07q7H7Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Encarnacion Galvan González	FECHA	07/12/2016	
	Augusto Hidalgo Macario			
	Felipe Mba Ebebele			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	SdpnD/0EKfkUG1c07q7H7Q==	PÁGINA	2/3
 SdpnD/0EKfkUG1c07q7H7Q==				



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

EL ALCALDE,

Augusto Hidalgo Macario

LA CONCEJAL - SECRETARIA

Encarnación Galván González



Código Seguro de verificación: SdpnD/0EKfkUG1c07q7H7Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Encarnacion Galvan González	FECHA	07/12/2016	
	Augusto Hidalgo Macario			
	Felipe Mba Ebebele			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	SdpnD/0EKfkUG1c07q7H7Q==	PÁGINA	3/3
 <p>SdpnD/0EKfkUG1c07q7H7Q==</p>				